



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005489

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de abril de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Cuarta Suplente del cantón Daule, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **SOLUCIONES INDUSTRIALES PARK SOLUCIONESPARK S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0672-M de 26 de junio de 2018, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **SOLUCIONES INDUSTRIALES PARK SOLUCIONESPARK S.A.** por la de **SOLUCIONES INTEGRALES PARA SUPERFICIES NEOPINDEC C.A.** y, b) la reforma del estatuto respecto de la denominación, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando **CVS-INC-DNASD-SAS-2018-0672-M** de 26 de junio de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de junio de 2018.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

MEMC/MCC/AMR/Gav
Exp. No. 711249
Trámite No. 32295-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.288
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente.

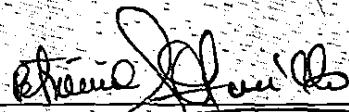
1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005489, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías**, el 26 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación de la compañía SOLUCIONES INDUSTRIALES PARK SOLUCIONESPARK S.A. por la de SOLUCIONES INTEGRALES PARA SUPERFICIES NEOPINDEC C.A.**; y, Reforma de Estatutos, de fojas 38.593 a 38.608, Registro Mercantil número 3.384. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41288



Guayaquil, 16 de agosto de 2018

REVISADO POR: *lo*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0431457

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

24 AGO 2018 **HORA:**

Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 12:00 JUAN